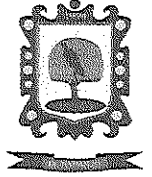




EL NARANJO

-Segundo Pacto Federal-

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Dirección de Obras Públicas Municipales.

Oficio No. 331/2026

El Naranjo, S.L.P. A, 04 de Marzo de 2026

Por este conducto, en relación al formato de transparencia LTAIPSLP85H1, sobre los cambios de Uso de Suelo, comunico a usted que, durante el mes de febrero de 2026, no hubo tramites de este servicio.

Así mismo se informa que las Licencias de cambio de usos de suelo, que esta dirección de Obras Públicas emite; se encuentran fundamentados en la Sección Cuarta, Servicios de Planeación, Artículo 19, No. V, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Naranjo, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, que a letra dice: por la expedición de licencia de cambio de usos de suelo se cobrará de la siguiente manera:

V. Por la licencia de cambio de uso de suelo, se cobrará de la manera siguiente:		
1	1,000	1.15 UMA
1,001	10,000	1.31 UMA
10,001	1,000,000	1.21 UMA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.

C. LIC. EDUARDO ALBERTO ELIZALDE MEDRANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

2024 - 2027

c.c.p.- archivo